

INFORME DE SEGUIMIENTO

TITULACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS AVANZADOS
CENTRO	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO	2011-2012

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el “Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales” realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Evaluación del cumplimiento del criterio:

La información pública disponible en la página web, es bastante completa y muestra los contenidos de una forma sencilla y bien organizada, lo que posibilita tener una visión clara y global sobre la titulación en general y sobre algunos aspectos más concretos de la misma.

En general, la información disponible es coherente con el contenido de la memoria del título verificado. En conjunto, la información es objetiva y ofrece las herramientas necesarias a los/as estudiantes potenciales para conocer esta titulación.



Recomendaciones de mejora:

- ✓ Aunque así se indica, en un número significativo de apartados no existe versión en euskera ni inglés. Incluir la versión en estos idiomas o eliminar los enlaces.
- ✓ Indicar la posibilidad de realizar el título a tiempo parcial e incluir nº mínimo de ECTS por matrícula.
- ✓ Incluir el horario de tutorías y el perfil del personal académico.
- ✓ Incluir información sobre materiales virtuales disponibles, aulas y seminarios, biblioteca y otros servicios disponibles.
- ✓ Incluir información sobre la inserción laboral de los egresados.

Buenas prácticas detectadas:

- ✓ Se valora muy positivamente la forma de presentar la información, que puede leerse de manera fácil y eficaz.
- ✓ Información detallada sobre becas que recopila tanto las de la UPV/EHU, Gobierno Vasco y Ministerio, así como, un enlace a otros préstamos y ayudas.

2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Evaluación del cumplimiento del criterio:

El autoinforme de seguimiento del título no dispone de información suficiente para conocer si se han puesto en marcha todos los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SIGC) del centro. Se debería incluir información derivada de la valoración de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad por parte del **responsable de la titulación**, con la identificación de las problemáticas encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Se debe constatar la existencia de un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos aportados y de que se tiene en cuenta la información obtenida para la propuesta de modificaciones y de acciones de mejora del título.

Recomendaciones de mejora:

A la fecha de presentación del autoinforme no estaban implantados en su totalidad los procedimientos descritos en la memoria de verificación, o no se habían obtenido los respectivos resultados. Se recomienda avanzar en la puesta en marcha de SIGC del título y de los procedimientos asociados, tal como está descrito en la correspondiente memoria justificativa, especialmente en lo que se refiere a los aspectos no recogidos en los indicadores aportados.

Los indicadores cuantitativos aportados siendo de gran interés deberían ser comparados con los valores de referencia y en torno a ellos poder analizar las causas que provocan esta diferencia.

En futuros autoinformes de seguimiento:

- ✓ Aportar información sobre el grado de implantación de los diferentes procedimientos de gestión de la calidad.
- ✓ Constatar la existencia de un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos aportados, prestando especial atención aquellos que más se alejan de los valores de referencia.
- ✓ Constatar la existencia de un proceso de reflexión sobre los resultados obtenidos de aquellos aspectos del sistema de garantía interna de la calidad que se han puesto en práctica, como por ejemplo los correspondientes a las encuestas internas de autoevaluación.

Buenas prácticas detectadas:

El SIGC proporciona información que contribuye a la mejora en el proceso de implantación del título.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS

Evaluación del cumplimiento del criterio:

En el informe final ANECA de 15/07/2009 de evaluación de la solicitud de verificación del título se indican dos recomendaciones:

- Completar la descripción de los objetivos generales
El autoinforme del 13/09/2013 indica que en el plan de mejora se va a establecer un procedimiento para “controlar todas las modificaciones introducidas en el master verificado”. Sin embargo, a fecha del informe no se indica se haya realizado ninguna acción relacionada con las recomendaciones del informe final ANECA.
- Profundizar en la planificación de las enseñanzas para asegurar que el estudiante adquiere las competencias del título entre tanta optatividad.
En el informe de autoevaluación no se indica que se haya realizado ninguna acción que intente cumplirla, ni tampoco se ha programado ninguna acción en el plan de mejora, ni se ha justificado por qué no se ha seguido tal recomendación.

Se observa que las acciones desarrolladas por el centro parecen estar más orientadas a la gestión, en lugar de a solventar las deficiencias detectadas en el diseño e implantación del título. Resulta llamativa la baja tasa de matriculación de nuevo ingreso respecto al número máximo posible (25%=10/40), y bajo la acción denominada “buscar medios alternativos de difusión” no se justifica de forma convincente la mejora de la tasa y por qué.

Recomendaciones de mejora:

En futuros autoinformes de la titulación indicar las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones sugeridas en los informes de las Agencias, especialmente en lo referente a la segunda recomendación del informe final de verificación del título de la ANECA, y establecer así cómo implementar un conjunto de acciones cuyo objetivo final sea cumplirla.

Se sugiere identificar las competencias del título que cubre cada asignatura, pudiendo llegar a establecer un nivel de cubrimiento de la competencia por cada una. Analizando las posibles asignaturas que un alumno o alumna puede cursar se puede concluir si adquiere todas las competencias establecidas en el título.

Se sugiere analizar la demanda real del título, así como las de otros másteres de la UPV/EHU relacionados con la ingeniería informática, por si se pudieran unificar para mejorar la tasa de matriculación de nuevo ingreso.

Buenas prácticas detectadas:

CONCLUSIONES DEL INFORME:

En general, la información pública disponible es coherente con la memoria de verificación, completa y de fácil acceso.

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración más explícita de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y analizan los principales indicadores y resultados y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título. Para ello, se recomienda hacer uso de los campos de “observaciones”.

Existe un plan de acciones de mejora del título que se fundamenta en las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes de verificación y autorización emitidos por ANECA y Unibasq. En futuros autoinformes de la titulación se recomienda indicar las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas por las agencias, o justificar la no realización de las acciones de mejora establecidas en dichos informes.

A la vista de las evidencias presentadas, basadas en la información pública disponible, y en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, se considera que teniendo en cuenta las propuestas de mejora indicadas en el presente informe, se puede culminar con un adecuado seguimiento de la implantación de la titulación.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2014

Izptua./ Fdo.: Juan Andrés Legarreta
Zuzendaria/ Director